

CORRESPONDE
EXPTE N° 0024/90

DECRETO

ARTICULO 1º) No ha lugar a la solicitud del Colegio de Farmacéuticos de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 3 de 1990.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0012/90.-